

DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 103
OFICINA PRODUCTORA: Gestión del Talento Humano Código TRD: 8100	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 8100.14 / 8100.14.2

CIRCULAR No. 103 DE 2026

DE : SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

PARA : EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL – PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ASUNTO : SEGUNDA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN A LOS APOYOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO SINDICAL VIGENTE – RESOLUCIÓN No. 0359 DE 2024 Y RESOLUCIÓN MODIFICATORIA No. 0259 DE 2025

FECHA : 2 DE JUNIO DEL 2026.

Cordial saludo;

La Subsecretaría Administrativa de Talento Humano informa a los empleados públicos de la planta global de la Administración Central y al personal administrativo de la Secretaría de Educación e Instituciones Educativas Oficiales que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 0359 de 2024, modificada por la Resolución No. 0259 de 2025, se da apertura a la **segunda y última convocatoria de la vigencia 2026** para la postulación a los siguientes apoyos contemplados en el acuerdo sindical vigente:

- 1. Acuerdo No. 38: Apoyo educativo para empleados públicos.
- 2. Acuerdo No. 39: Apoyo para educación formal de hijos de empleados públicos.
- 3. Acuerdo No. 49: Auxilio para lentes y monturas.

Los requisitos, condiciones de acceso, criterios de asignación y demás lineamientos aplicables a cada uno de los apoyos, podrán ser consultados en la página web institucional, a través del siguiente enlace: <https://www.bucaramanga.gov.co/informacion-para-empleados-publicos-alcaldia-de-bucaramanga/>

Se recomienda revisar detalladamente la información publicada antes de presentar la solicitud, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada beneficio.

Las postulaciones deberán radicarse exclusivamente a través del Sistema de Gestión de Solicitudes – GSC, disponible en el siguiente enlace: <https://pqr.bucaramanga.gov.co/regPqrs.aspx>

El período de recepción de solicitudes estará habilitado desde el **2 de junio de 2026** hasta el **30 de julio de 2026**. Las solicitudes presentadas por fuera de este término no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de evaluación y asignación de los apoyos.

Cordialmente;


ÁLVARO JAVIER TORRADO ARENAS
Subsecretario Administrativo de Talento Humano

Proyectó: Natalia Monsalve – CPS282/2026